S

联合国粮食及农业组织 | Food and Agriculture Organization of the United Nations | Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture | Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura | منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

115.º período de sesiones

Roma, 21-23 de marzo de 2022

Propuesta para cambiar el nombre de la Conferencia Regional para Europa

I. Introducción

1. En octubre de 2021, el Ministro de Agricultura de la República de Uzbekistán solicitó oficialmente al Director General que transmitiera al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM), con fines de examen, la cuestión del cambio de nombre de la Conferencia Regional de la FAO para Europa (ERC) a "Conferencia Regional de la FAO para Europa y Asia Central", reiterando una solicitud presentada inicialmente en 2008 por países de Asia central.

2. Ese cambio de nombre de la ERC obligaría a enmendar el párrafo 1 del artículo XXXV del Reglamento General de la Organización (RGO), en el que se enumeran las cinco conferencias regionales[1].

II. Antecedentes

3. En 2009 se incluyó en el programa provisional del 87.º período de sesiones del CCLM, con fines de examen, el tema "Propuesta de modificación de la denominación de la Conferencia Regional de la FAO para Europa"[2]. La delegación de Kirguistán había presentado esta propuesta en el 26.º período de sesiones de la ERC, en 2008, con apoyo de las delegaciones de Tayikistán y Armenia[3]. En el informe de su 26.º período de sesiones la ERC había tomado nota de esta propuesta y había indicado que sería remitida al Consejo de la FAO para que adoptara una decisión al respecto[4]. En el informe de su 87.º período de sesiones, el CCLM observó que se le había informado de que todavía era necesario realizar consultas al respecto, en particular con el Grupo regional europeo. El

[1] En Textos fundamentales, párrafo 1 del artículo XXXV del RGO, se establece lo siguiente: "Habrá conferencias regionales para África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, Cercano Oriente así como Europa, las cuales se reunirán normalmente una vez por bienio en los años en que no se celebre un período de sesiones de la Conferencia".
[2] CCLM 87/6, ("Propuesta de modificación de la denominación de la Conferencia Regional de la FAO para Europa").
[3] ERC/08/REP, véanse la página v del resumen de las recomendaciones principales, tema "Otras cuestiones", y el párr. 47 del informe.
[4] ERC/08/REP, véanse la página v del resumen de las recomendaciones principales, tema "Otras cuestiones", y el párr. 47 del informe.

CCLM decidió aplazar la consideración del tema, y el asunto nunca se ha examinado oficialmente en el Comité[5].

4. En 2014, en su 29.º período de sesiones, en el contexto de las deliberaciones sobre el Programa de trabajo plurianual (PTPA) de la ERC para 2014-15, tras observar la necesidad de "que se incluyese Asia central en la denominación de la Conferencia Regional para Europa" [6], la ERC reiteró la propuesta y "solicitó que se incluyese Asia central en la denominación de la Conferencia Regional para Europa" [7]. El informe de la ERC se presentó al Consejo en su 149.º período de sesiones[8], y la Vicepresidenta de la ERC presentó en ese período de sesiones los resultados del 29.º período de sesiones de la ERC y se refirió, entre otras cosas, a esta solicitud[9]. El Consejo hizo suyas las conclusiones generales y recomendaciones de las cinco conferencias regionales que figuraban en los respectivos informes[10], y la Conferencia, en su 39.º período de sesiones, celebrado en 2015, igualmente "hizo suyo el informe [de la ERC] y tomó nota de las recomendaciones presentadas en él".

5. En octubre de 2021, el Ministro de Agricultura de la República de Uzbekistán solicitó oficialmente al Director General que incorporara este tema en el programa provisional del CCLM. El Ministro indicó que en el 32.º período de sesiones de la ERC, hospedado por Uzbekistán en 2020, había reiterado la solicitud formulada en 2008 por países de Asia central.

III. Práctica seguida para el cambio de nombre de otras conferencias regionales

6. Se conocen en la FAO dos ejemplos de solicitudes semejantes, a saber, el cambio del nombre de la "Conferencia Regional para Asia y el Lejano Oriente" a "Conferencia Regional para Asia y el Pacífico" y del de la "Conferencia Regional para América Latina" a "Conferencia Regional para América Latina y el Caribe". El proceso aplicado en ambos casos fue semejante.

A. Cambio del nombre de la Conferencia Regional para Asia y el Lejano Oriente a Conferencia Regional para Asia y el Pacífico

7. En el informe de su 75.º período de sesiones, celebrado en junio de 1979, el Consejo "tomó nota de que en la 13.ª Conferencia Regional para Asia y el Lejano Oriente, celebrada en Manila en 1976, y posteriormente, los gobiernos de esta región habían instado a que se cambiaran los nombres de la Conferencia Regional y de la Oficina Regional" y que "estos cambios de nombre reflejarían la realidad geográfica de la región e indicarían cuáles son los Estados Miembros de hecho representados en la Conferencia Regional" y, además, "los nuevos nombres concordarían con los de otros órganos regionales" [11]. El Consejo convino en ello e invitó a la Conferencia a hacer suyos estos cambios[12].

8. En su 20.º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1979, la Conferencia "tomó nota de que los cambios propuestos de nombre tenían por finalidad reflejar las realidades actuales de la región interesada y el número creciente de Estados Miembros que estaban situados en la zona abarcada por el Océano Pacífico" y de que "los cambios de nombre tenían por finalidad armonizar la nomenclatura con la utilizada en otras organizaciones y órganos internacionales —incluso algunos órganos de la FAO— que funcionaban en la región; a este respecto se destacó especialmente el hecho de que a la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente (CEPALO) se le había dado el nuevo nombre de Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y

[5] Véanse CL 136/20, párr. 2 y CL 136/PV, Sección IV, págs. 134 y 135.
[6] ERC/14/REP Rev. 1, párr. 35.
[7] ERC/14/REP Rev. 1, página ii del resumen de las recomendaciones principales.
[8] C 2015/16 Rev. 1.
[9] CL 149/PV, pág. 20.
[10] CL 149/REP, párr. 8.
[11] CL 75/REP, párr. 203.
[12] CL 75/REP, párr. 204.

el Pacífico (CESPAP)" [13]. Tras observar que "algunos Estados Miembros cuyas costas occidentales bordean el Océano Pacífico consideraron que una referencia en los nombres al Pacífico 'occidental' aclararía que sus países no estaban incluidos en la región, evitando así cualquier posible confusión", la Conferencia "reconoció que los cambios de nombre de la Conferencia Regional y de la Oficina Regional, en realidad, no tenían ni podían tener por finalidad afectar a la distribución de los Estados Miembros de la región en lo relativo a recibir servicios de la Oficina Regional y participar en la Conferencia Regional o en las elecciones del Consejo" [14]. En consecuencia, la Conferencia "ratificó los cambios propuestos" y al mismo tiempo, "con objeto de evitar cualquier duda en el futuro, [...] decidió que apareciera en su informe la lista de Estados Miembros a que se refería en la actualidad el término 'Asia y el Pacifico" [15].

B. Cambio del nombre de la Conferencia Regional para América Latina a Conferencia Regional para América Latina y el Caribe

9. En 1982, en su 17.º período de sesiones, la Conferencia Regional para América Latina "recomendó que, en el futuro, la región se conozca como América Latina y el Caribe y las Conferencias Regionales sean denominadas Conferencias Regionales para América Latina y el Caribe" [16]. En su 82.º período de sesiones, celebrado en 1982, el Consejo "estuvo de acuerdo con la propuesta" y observó que "por tanto, la región se llamaría en adelante 'América Latina y el Caribe'; la Conferencia Regional, 'Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe'; y la Oficina Regional para América Latina, 'Oficina Regional para América Latina y el Caribe'", e "invitó a la Conferencia a que aprobara estos cambios" [17].

10. En su 22.º período de sesiones, celebrado en 1983, la Conferencia "ratificó el cambio de denominación de la región", y observó que "la región se llamará, por tanto, 'América Latina y el Caribe', la Conferencia Regional, 'Conferencia Regional para América Latina y el Caribe' y la Oficina Regional, 'Oficina Regional para América Latina y el Caribe'" y que "algunos países propusieron que, a su debido tiempo, la distribución de puestos en el Consejo para la región de América Latina y el Caribe se ajustase al aumento del número de Miembros de la región" [18].

IV. Marco jurídico

11. Los dos ejemplos anteriores obedecen a un procedimiento conforme al cual se remitió el asunto de las conferencias regionales en cuestión al Consejo y, posteriormente, el Consejo lo remitió a la Conferencia para que adoptase una decisión. A continuación, las correspondientes decisiones de la Conferencia se reflejaron en la resolución 14/69 de la Conferencia, titulada "Conferencias Regionales de la FAO" [19], cuyo contenido se incorporó posteriormente en el artículo XXXV del RGO mediante la resolución 6/2009 de la Conferencia, titulada "Aplicación del Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (2009-2011): Enmiendas al Reglamento General y al Reglamento Financiero de la Organización"[20].

---

[13] C 79/REP, párr. 458.
[14] C 79/REP, párrs. 459 y 460.
[15] C 79/REP, párr. 461.
[16] LARC/82/REP, párr. 3 del resumen de las recomendaciones principales y párr. 56.
[17] CL 82/REP, párrs. 241-243. Véase CL 82/PV, págs. 356 y 357.
[18] C 83/REP, párrs. 326.
[19] Véanse la resolución 14/69, CCLM 87/6, párr. 2, y CCLM 84/5, párr. 12.
[20] Véanse CCLM 84/5; CL 136/11, Sección V, en particular los párrafos 44 y 45; CCLM 85/3; CL 136/13, Sección II b), en particular el párrafo 13, y el apéndice del informe, página 14; CL 136/REP, párrafos 92-95; CL 137/5, pág. 31; CL 137/REP, párr. 48, y Apéndice E del informe, en particular la página E16; C 2009/REP, en particular el párr. 140, relativo a la aprobación por la Conferencia de la resolución 6/2009, "Aplicación del Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (2009-2011): Enmiendas al Reglamento General y al Reglamento Financiero de la Organización", y la página 43.

12. Como se indica en el párrafo 2 *supra*, el cambio de nombre de la ERC obligaría a enmendar del siguiente modo el párrafo 1 del artículo XXXV del RGO:

> Habrá conferencias regionales para África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, Cercano Oriente así como Europa y Asia Central, las cuales se reunirán normalmente una vez por bienio en los años en que no se celebre un período de sesiones de la Conferencia.

13. Esta modificación debería incorporarse en el Volumen II de los Textos fundamentales, Sección B, Definición de órganos rectores, donde figura la definición de órganos rectores conforme a la decisión adoptada por la Conferencia en su 36.º período de sesiones[21].

V. Medidas que se proponen al Comité

14. Se invita al Comité a examinar el presente documento y la propuesta conexa y a formular los comentarios y observaciones al respecto que considere oportunos, en el contexto de su mandato. En particular, se invita al Comité a considerar la posibilidad de invitar al Consejo a recomendar a la Conferencia que se enmiende del siguiente modo el párrafo 1 del artículo XXXV del RGO:

> Habrá conferencias regionales para África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, Cercano Oriente así como Europa y Asia Central, las cuales se reunirán normalmente una vez por bienio en los años en que no se celebre un período de sesiones de la Conferencia.

[21] En el último párrafo de la Sección B, Definición de órganos rectores, se establece lo siguiente: "Los órganos rectores están integrados por la Conferencia, el Consejo, el Comité del Programa, el Comité de Finanzas, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, los comités técnicos (a que se hace referencia en el párrafo 6 b) del artículo V de la Constitución) y las conferencias regionales (para África, Asia y el Pacífico, Europa, América Latina y el Caribe, así como el Cercano Oriente)". Véanse C 2009/LIM/8, pág. 38, y C 2009/REP, párr. 142.